



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep.Legal:LR-36-1999
ISSN: 1139-8310

V LEGISLATURA

Logroño, 14-XII-00
N.º 70

SERIE A:
TEXTOS LEGISLATIVOS

SUMARIO

ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO	Págs.
5L/PL-0008. Proyecto de Ley del Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.	1542

ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta, sobre el asunto de referencia la Resolución que se indica.

ASUNTO: VOTOS PARTICULARES Y ENMIENDAS A PROYECTO DE LEY.

Expte.: 5L/PL-0008 -0503035-

Autor: Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

1.1. Proyecto de Ley del Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

RESOLUCIÓN:

Presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano las **enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno** al Proyecto de Ley de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 13 de diciembre de 2000. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

Al Presidente del Parlamento de La Rioja.

El Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87 del vigente Reglamento de la Cámara, mantiene, para su defensa en Pleno, todas las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley del Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Expte.: 5L/PL-0008 que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido aprobadas ni incorporadas al Dictamen.

Logroño, 12 de diciembre de 2000. El Portavoz

del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M.^a González de Legarra.

ENMIENDAS AL ARTICULADO REITERADAS PARA SU DEFENSA EN PLENO

Enmienda núm. 1

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Al texto de la Ley y los Anexos (Genérica).

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone que todas las cantidades reflejadas en pesetas en el texto de la Ley y en los anexos, se reflejen en euros.

Justificación: Necesaria adaptación a los acuerdos de la Unión Europea.

Enmienda núm. 7

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone suprimir, en el párrafo cuarto, la expresión: "...mediante la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda...".

Justificación: Innecesario.

Enmienda núm. 8

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el párrafo quinto, donde dice, "...su calidad..."; debe decir, "... la calidad...".

Justificación: Gramatical.

Enmienda núm. 9

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el párrafo quinto, donde dice, "...con el resto de españoles..."; debe decir, "...con la del resto de españoles...".

Justificación: Gramatical.

Enmienda núm. 10

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el párrafo sexto, donde dice, "...8..."; debe decir, "...seis...".

Justificación: No coincide con la realidad.

Enmienda núm. 11

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el párrafo séptimo, donde dice, "...ocho..."; debe decir, "...seis...".

Justificación: No coincide con la realidad.

Enmienda núm. 12

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 1.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone un nuevo artículo con la siguiente redacción:

"Artículo 1.

La presente Ley tiene por objeto definir, regular y aprobar el Plan Regional de Carreteras de La Rioja, así como establecer las normas de coordinación, diálogo y consenso con el resto de administraciones públicas, con el fin de conseguir un mejor desarrollo regional y equiparar la calidad de vida de los riojanos con la del resto de españoles y europeos."

Justificación: Congruente con exposición de motivos.

Enmienda núm. 13

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 1 (Bis). Nuevo.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

"Artículo 1 (Bis). Nuevo.

El ámbito de aplicación de esta Ley será el de las vías de tránsito rodado que, transcurriendo en su integridad por el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, figuren en los anexos de esta Ley."

Justificación: Es conveniente definir el ámbito de aplicación.

Enmienda núm. 14

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 1 (Ter). Nuevo.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

"Artículo 1 (Ter). Nuevo.

El Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene un importe total de 44.949.524.252 pts. y su distribución se ajustará a los términos económicos contemplados en los resúmenes económicos y programas de inversiones que figuran como anexos a esta Ley."

Enmienda núm. 15

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 2.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone una nueva redacción:

"El Plan Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja es el documento en el que se definen las actuaciones que se han de realizar en la Red Viaria Regional, programadas en plazos y valoradas económicamente, en función del desarrollo socio-económico previsto para La Rioja."

Justificación: Mayor claridad y concreción.

Enmienda núm. 16

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 2 (Bis). Nuevo.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone un nuevo artículo:

"Artículo 2 (Bis). Nuevo.

La relación de carreteras de la Red Viaria Regional, será la contenida como anexo número seis de esta Ley, cuya modificación competirá al Parlamento de La Rioja."

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda núm. 17

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 3.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone nueva redacción:

"1. El Plan Regional de Carreteras de La Rioja, tendrá una duración de diez años y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2001.

2. Podrá ser revisado a los cinco años de su publicación, atendiendo a la evolución del tráfico y de las actuaciones realizadas en el quinquenio. Esta revisión deberá ser aprobada por el Parlamento de La Rioja."

Justificación: Mayor concreción y lógica previsión.

Enmienda núm. 19

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 4.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del párrafo segundo de este artículo.

Justificación: Innecesario por reiterativo con el artículo 5.

Enmienda núm. 20

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 4.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del párrafo tercero de este artículo.

Justificación: Innecesario por reiterativo con el artículo 6.

Enmienda núm. 21

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 4.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del párrafo cuarto de este artículo.

Justificación: Innecesario por reiterativo con el artículo 7.

Enmienda núm. 23

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 8.

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

"Artículo 8. (Bis).

La incorporación de fondos procedentes de otras administraciones, organismos y sociedades se incorporará al presupuesto inicial, dedicándose el excedente a otros objetivos encaminados a mejorar la red viaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja."

Justificación: Previsión necesaria para un mejor aprovechamiento de fondos públicos.

Enmienda núm. 24

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Artículo: 11. (Nuevo).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone redactar un nuevo artículo con el siguiente texto:

"El Gobierno de La Rioja remitirá al Parlamento

de La Rioja, en el mes de octubre de cada año, información sobre:

- a) El grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en el Plan Regional de Carreteras de La Rioja.
- b) El conjunto de actuaciones viarias previstas, en proyecto o en ejecución para ese año con indicación, como mínimo, de su presupuesto, plazos de ejecución y modificaciones.
- c) Las actuaciones viarias previstas para el siguiente ejercicio con indicación de presupuestos y plazos de ejecución.
- d) Cuantas otras cuestiones puedan servir, a juicio de la consejería competente en materia de carreteras, para el efectivo seguimiento del cumplimiento del Plan Regional de Carreteras de La Rioja."

Justificación: Previsión necesaria.

Enmienda núm. 25

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Primera.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone añadir una coma "," después de la palabra: "...excepcionalmente...".

Justificación: Gramatical.

Enmienda núm. 26

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Segunda. (Nueva).

Enmienda de: Adición.

Texto: Se propone la inclusión de una nueva disposición transitoria, con el siguiente texto:

"Las obras contempladas en el anterior Plan de Carreteras que, por cualquier causa no hayan podido ser ejecutadas a la entrada en vigor de esta Ley, serán prioritarias en su ejecución, incluyéndose en las dos primeras anualidades de este Plan."

Justificación: Necesaria para asegurar las inversiones previstas en el anterior Plan.

Enmienda núm. 29

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2003, se propone incrementar la dotación de 448.798.434 a 838.084.148, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 30

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2004, se propone incrementar la dotación de 606.355.489 a 995.641.203, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 31

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2005, se propone incrementar la dotación de 705.902.237 a 920.187.951, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 32

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2006, se propone incrementar la dotación de 909.411.330 a 1.123.697.044, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 33

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2007, se propone incrementar la dotación de 985.802.859 a 1.200.088.573, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 34

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2008, se propone incrementar la dotación de 1.113.882.549 a 1.328.168.263, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 35

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en los ejes locales, correspondientes al ejercicio de 2009, se propone incrementar la dotación de 1.160.141.076 a 1.374.426.790, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 36

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en la LR-111, correspondiente al ejercicio de 2004, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 37

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en la LR-111, correspondiente al ejercicio de 2005, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 38

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en la LR-111, correspondiente al ejercicio de 2006, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 39

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en la LR-111, correspondiente al ejercicio de 2007, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 40

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en la LR-111, correspondiente al ejercicio de 2008, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 41

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 1

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a las inversiones programadas en la LR-111, correspondientes al ejercicio de 2009, se propone incrementar la dotación de 107.100.000 a 247.100.000, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 42

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2002, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la

suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 462.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

Enmienda núm. 43

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2003, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 508.200.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

Enmienda núm. 44

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2004, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 559.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

Enmienda núm. 45

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2005, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 615.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

Enmienda núm. 46

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2006, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 676.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

Enmienda núm. 47

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2007, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 743.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

Enmienda núm. 48

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2008, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 817.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

Enmienda núm. 49

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2009, se propone incrementar la dotación de la

siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 899.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

Enmienda núm. 50

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 2

Enmienda de: Modificación.

Texto: En la partida destinada a "Conservación Ordinaria y Seguridad Vial", correspondiente al ejercicio de 2010, se propone incrementar la dotación de la siguiente forma, modificando, en consecuencia, la suma total de dicho ejercicio:

"Conservación Ordinaria y Seguridad Vial 999.000.000"

Justificación: El gasto en conservación debe ser proporcional a la inversión.

Enmienda núm. 51

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 4

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone modificar en este anexo los niveles "1º" y "3º" y el cuadro de "Conservación", así como el gráfico y las sumas totales, en función de las enmiendas presentadas por este Grupo a los anexos 1, 2 y 5.

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 52

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-111 VARIANTE CASTAÑARES 183.600.000"

Debe decir:

"LR-111 DESDOBLAMIENTO DE LA

LR-111 DESDE LA N-126 A

LA N-120

1.023.600.000"

Justificación: Actuación necesaria para favorecer la expansión de la zona de Sto. Domingo y Ezcaray incluyendo la variante de Castañares.

Enmienda núm. 58

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-123 LR-285 - GRÁVALOS
(LR-283) 625.350.000"

Debe decir:

"LR-123 625.350.000"

Justificación: No coinciden el tramo definido en el anexo con las referencias del catálogo de carreteras, lo que imposibilita saber en qué tramo se propone actuar.

Enmienda núm. 59

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-245 MURO - ALMARZA 468.800.000"

Debe decir:

"LR-245 MURO - ALMARZA 468.800.000"

y se propone ubicarla en la relación, a continuación de la carretera LR-344.

Justificación: Mayor concreción.

Enmienda núm. 70

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-420 6.780.000"

Identificar el tramo propuesto, ya que actualmente no existe esta carretera en el Catálogo.

Justificación: Identificación necesaria.

Enmienda núm. 72

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-422 81.300.000"

Identificar el tramo propuesto, ya que actualmente no existe esta carretera en el Catálogo.

Justificación: Identificación necesaria.

Enmienda núm. 92

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Adición.

Incluir una nueva actuación con el siguiente texto:

"LR-465 A LR-484 (HORNILLOS-
ZARZOSA) 1.500.000.000"

Justificación: Mejora de comunicaciones entre los valles del Cidacos, el Leza y la Sierra de Cameros.

Enmienda núm. 95

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Adición.

Incluir una nueva actuación con el siguiente texto:

"LR-470 LR-261 A LR-471 POR JU-
BERA A SANTA LUCÍA 350.000.000"

Justificación: Mejora de comunicaciones entre el Valle de Jubera y el Valle de Ocón.

Enmienda núm. 100

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-482 81.300.000"

Debe decir:

"LR-482 LR-134 EN CALAHORRA
A MURILLO 81.300.000"

Justificación: Identificación necesaria.

Enmienda núm. 101

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 5

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-493 VARIANTE 63.500.000"

Debe decir:

"LR-493 DE AGUILAR DEL RÍO
ALHAMA A GUTUR 63.500.000"

Justificación: Identificación necesaria.

Enmienda núm. 102

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 6

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-465 De LR-464 a Hornillos de Ca-
meros 6,00 km"

Debe decir:

"LR-465 De LR-464 a LR-484 por Hor-
nillos de Cameros a Zarzosa 21,00 km"

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

Enmienda núm. 103

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

ANEXO N.º 6

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-470 De LR-261 a Jubera 0,40 km"

Debe decir:

"LR-470 De LR-261 a LR-471 por Jubera a Santa Lucía 3,90 km"

Justificación: Consecuente con otras enmiendas.

ANEXO N.º 6

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice:

"LR-481 De LR-123 a Tudelilla 1,40 km"

Debe decir:

"LR-481 De LR-123 a Carbonera por Tudelilla 7,40 km"

Justificación: Carretera existente sin catalogar.

Enmienda núm. 104

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Riojano.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

C. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 2000.

Firmado,

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 pts. Número suelto 100 pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.